

da la publicación del presente a fin de poner en conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 47 y 49.4 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados en el indicado recurso hasta el momento de contestar a la demanda bajo el apercibimiento de que, en caso de no hacerlo se seguirá el proceso en su ausencia, sin notificársele resolución alguna.

Madrid, 8 de marzo de 1999.—El Secretario judicial, Luis Martín Contreras.—19.205.

#### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/1.859/1998.—Don ENRIQUE CRUSELLAS BARCELÓ, contra resolución del TEAC de 9 de septiembre de 1998.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 15 de marzo de 1999.—El Secretario.—19.206.

#### Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/668/1998.—Don FELIPE SIVIT GAÑÁN, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda/Agencia Estatal de la Administración Tributaria, sobre concurso provisión de puestos de trabajo (grupo A).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 10 de febrero de 1999.—El Secretario.—19.207.

#### Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

8/682/1998.—Don JUAN MONGE GUILÉN y otro, contra resolución del Ministerio de Fomento.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 1 de marzo de 1999.—El Secretario.—19.208.

## TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

### Sala de lo contencioso-administrativo

SECCIÓN PRIMERA

El Presidente de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, por medio del presente edicto hace saber que en esta Sección se sigue recurso contencioso-administrativo con el número 2.452/98, a instancias de don Rodrigo Serrano Sánchez, contra la Delegación del Gobierno en Madrid, en cuyas actuaciones, y una vez transcurrido el plazo concedido al recurrente para interponer el recurso en forma, se ha dictado Auto número 3, con fecha 7 de enero de 1999, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«La Sala acuerda archivar el presente recurso interpuesto por don Rodrigo Serrano Sánchez. Contra el presente Auto cabe interponer recurso de súplica en el plazo de cinco días desde su notificación ante esta misma Sección.»

Y para que sirva de notificación a don Rodrigo Serrano Sánchez, cuyo domicilio se desconoce, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 9 de febrero de 1999.—El Secretario.—19.200.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Don Francisco Javier Nogales Romero, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 3.445/98, interpuesto por don Boucetta Mohamed, en el que se ha dictado resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

«Diligencia de ordenación. Secretario señor Nogales Romeo.

En Madrid, a 8 de enero de 1999.

Con el anterior escrito y documentos fórmese el oportuno rollo, registre y antes de admitir a trámite el mismo se requiere a don Boucetta Mohamed mediante notificación de la presente resolución, para que en el plazo de diez días interponga el recurso en forma, mediante Procurador que le represente con poder al efecto, y firmado por Abogado, bajo apercibimiento de archivo de las actuaciones.

Contra la presente diligencia cabe pedir revisión, en el plazo de tres días desde su notificación, ante esta misma Sección.

El Secretario.»

Y para que sirva de notificación a don Boucetta Mohamed, expido la presente que firmo en Madrid a 25 de marzo de 1999.—El Secretario, Francisco Javier Nogales Romeo.—19.196.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALMERÍA

Edicto

Don Jesús Martínez Abad, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Almería,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 451/1997, se tramite procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Bankinter, Sociedad Anó-

nima», contra don Manuel García Hernández, doña Rosa Berenguel López, don Andrés Cintas Carmona y «Hortofrutícola El 21, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de junio de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0234.0000.0451.97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de julio de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de septiembre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Rústica: Trozo de tierra, en el término de Almería, pago del Jaúl Bajo, que formó parte de la Hacienda o Cortijo del Moro. Con una superficie inscrita de 6.568 metros cuadrados, y real de 6.635 metros cuadrados. Linda: Norte, doña Francisca Berenguel; sur, eje de camino de servicio y herederos de don Francisco Berenguel; este, eje de camino de servicio y Rio Andarax, y oeste, don Pablo Prieto Martínez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Almería al tomo 1.368, libro 716, folio 84, finca registral número 44.266.

Valor de tasación nuda propiedad: 11.924.928 pesetas.

Rústica: Casa cortijo, en el término de Almería, pago del Jaúl Bajo, que formó parte de la Hacienda o Cortijo del Moro. Con una superficie construida de 52,30 metros cuadrados. Linda: Norte, Herederos de don Francisco Berenguel Berenguel; oeste, Carretera del Cortijo, y este y sur, con resto de la finca matriz de que se segrega. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Almería al tomo 1.368, libro 716, folio 76, finca registral número 44.258.

Valor de tasación nuda propiedad: 728.516 pesetas.

Urbana: Vivienda de protección oficial tipo C) de tres plantas; en la de sótano existe un almacén de aperos, que está vinculado a la vivienda, las dos